



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ,
TEL. 5600410
EMAIL: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA SA.
DEMANDADO: LUIS CARLOS PABA ROYERO
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-00788-00.-
FECHA: **03 MAR 2020**

Atendiendo la solicitud de la parte demandante a folio 108, para que se requiera al Alcalde Municipal de Chimichagua Cesar a efectos de que informe a este despacho que tramite ha dado al despacho comisorio #00009 para la diligencia de secuestro, la cual fue radicada en esa dependencia el pasado 10 de julio de 2018.

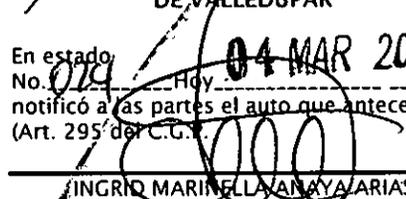
En consecuencia de lo anterior se ordena requerir al Alcalde Municipal de Chimichagua Cesar, a efectos que se indique el trámite dado a la anterior solicitud.

Se requiere a la parte interesada, para que haga comparecer al perito designado, a fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada mediante auto de fecha 19 de enero de 2018, sobre el bien descrito en el auto en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	04 MAR 2020
No. 079	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.